

.. de SETIEMBRE de 2014.-

DICTAMEN N° 86/14

Referencia: Expte. N. 34141/14 s/
Lic Púb N° .6/14 “22 Viv Sind Barracas”

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 6/14 en el marco del **“Proyecto y Construcción de 66 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en la ciudad de Trelew”** relativo a la obra “PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 22 VIVIENDAS SINDICATO DE BARRACAS DE LANAS - TW“ conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 5° de la Resolución N° 356/14 (fs. 213/214) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 11.144.758,87 (ver tercer renglón del Anexo I, fs 215) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 719/225 vta.

La correspondiente Comisión Calificadora y de Preadjudicación fue designada mediante Resolución N° 727/14 (fs 258) agregándose a fs. 230/231 la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas por la mentada comisión (fs 59 y 360/365) aconsejando la adjudicación a favor de la firma ARTECO S.A. por la suma de \$ 12.905.650,99 (ver fs 365) habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 89/14 (fs 369) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 370/vta se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas